

MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 182

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2014-12971 *Notificación de sentencia en procedimiento de recurso de apelación 586/2012.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación a instancia de Engracia Altabella Artigas frente a herencia yacente y herederos futuros e inciertos de don Jorge Mijares Díez y Emilio Granda Calderón, en los que se ha dictado resolución Sentencia de fecha de 18 de junio de 2014 del tenor literal siguiente: "En este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación nº 586/2012 a instancia de D.ª Engracia Altabella Artigas, como apelante, frente a herencia yacente y herederos futuros e inciertos de D. Jorge Mijares Díez.

1) Estimar el recurso de apelación y revocar la sentencia de instancia.

2) Desestimar la demanda interpuesta por Emilio Granda Calderón frente a Engracia Altabella Artigas y herencia yacente y herederos futuros e Inciertos de Jorge Mijares Díez, absolviendo a la parte demandada de todas las pretensiones formuladas contra ella en este procedimiento por la parte actora a la que se imponen las costas de la primera instancia.

3) No imponer las costas de esta alzada a ninguno de los litigantes.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firma la presente resolución, con testimonio de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedente para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandados y firmamos".

Siguen las firmas ilegibles.

Y para que sirva de notificación de sentencia, con los apercibimientos en la misma contenidos, a herencia yacente y herederos futuros e inciertos de don Jorge Mijares Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

2014/12971

CVE-2014-12971